

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ELOY AVILES TAPIA: SRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS AVILES TAPIA.

CUANTIA: USD \$ 200,00.

DI. COP.

***** EPJR *****

FACTURA #:

TRANSFERENCIA.- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de Octubre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON. A la celebración del presente instrumento público comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores Eloy Benjamin Avilés Tapia y Luisa Alejandrina Tapia Matute, Eloy Benjamin Avilés Tapia y Julia Torres Jara; y, Ruth Cecilia Avilés Tapia; y por otra parte, en calidad de cesionario

el señor Juan Carlos Avilés Tapia; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, con excepción de la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia que es de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO PUBLICO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas; PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este contrato comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores Eloy Benjamín Avilés Tapia y Luisa Alejandrina Tapia Matute, Eloy Benjamín Avilés Tapia y Julia Torres Jara; y, Ruth

Cecilia Avilés Tapia; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor Juan Carlos Avilés Tapia; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, con excepción de la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia que es de estado civil soltera, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para la celebración de este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, el treinta de enero del dos mil uno, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número noventa y siete, el siete de febrero del año dos mil uno. Que la junta General y Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día catorce de octubre del año dos mil dos, con el

voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó a los señores Eloy Benjamín Avilés Tapia, Eloy Benjamín Avilés Tapia, para que transfieran el 24,50% cada uno; y, el 1% la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia de las participaciones que poseen en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.", a favor del señor Juan Carlos Avilés Tapia, que corresponden a noventa y ocho participaciones, que transfieren cada uno de los dos primeros cedentes y cuatro participaciones la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta de la certificación del acta de junta que se agrega como documento habilitante. TERCERA: TRANSFERENCIA.-

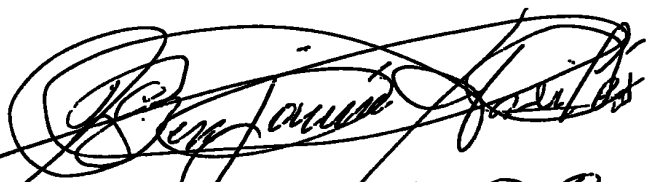
Con los antecedentes anotados, los cónyuges señores Eloy Benjamín Avilés Tapia y Luisa Alejandrina Tapia Matute, Eloy Benjamín Avilés

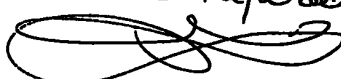
Tapia y Julia Torres Jara; y, la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor Juan Carlos Avilés Tapia, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, las noventa y ocho, noventa y ocho; y, cuatro participaciones cada uno, en su orden que poseen en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.". CUARTA: PRECIO.- El cesionario como precio por la transferencia de las participaciones constantes en la cláusula anterior, paga a los cedentes en la siguiente forma: a los cónyuges señores Eloy Benjamín Avilés Tapia y Luisa Alejandrina Tapia Matute la suma noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; a los cónyuges Eloy Benjamín Avilés Tapia y Julia Torres Jara la suma de noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de

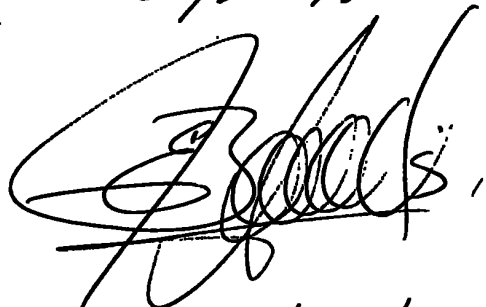
América; y, a la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción de poder del cesionario, sin que haya reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en la Ley de Compañías.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía del presente contrato se fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.. ATENTAMENTE, DOCTOR TEODORO GONZALEZ ARGUDO, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que

se agrega, los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
contenido la dejan elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes.-

Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se
ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

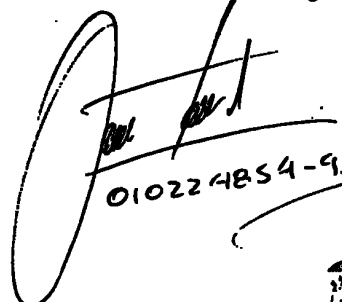

010015223-0

Luisa A. Tajarín

010064023-8


010259340-7


010264168-5


010267317-5


010224854-9

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL
SERVICE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos, a las diecisiete horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle San Blas y Tomás Ordóñez, se reúnen los señores socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.", señores Eloy Benjamín Avilés Tapia, Ruth Cecilia Avilés Tapia; y, Eloy Benjamín Avilés Tapia, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general y Universal de socios, por así facultar el artículo 238 de la Ley de Compañías; preside la junta el señor Eloy Benjamín Avilés Tapia, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretaria la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia. Se resuelve por unanimidad, que en esta junta General y Universal se trate el siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la petición de transferencia de participaciones propuesta por los señores Eloy Benjamín Avilés Tapia, Eloy Benjamín Avilés Tapia; y, Ruth Cecilia Avilés Tapia a favor del señor Juan Carlos Avilés Tapia que poseen en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.". Una vez puesto a consideración de los socios el orden del día se lo aprueba por unanimidad.

De inmediato el señor Presidente pide se trate el punto del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre la petición de transferencia de participaciones propuesta por los señores Eloy Benjamín Avilés Tapia, Eloy Benjamín Avilés Tapia; y, Ruth Cecilia Avilés Tapia a favor del señor Juan Carlos Avilés Tapia que poseen en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.". Se concede la palabra a los señores Eloy Benjamín Avilés Tapia, Eloy Benjamín Avilés Tapia; y, Ruth Cecilia Avilés Tapia quienes manifiestan que por razones personales han decidido vender las participaciones a favor del señor Juan Carlos Avilés Tapia que poseen en la empresa, en los porcentajes que a continuación se detallan: El 24, 50 % que poseen cada uno de los señores Eloy Benjamín Avilés Tapia y Eloy Benjamín Avilés Tapia; y, el 1% de las participaciones que posee la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia y así lo solicitan. Petición que es aprobada por unanimidad por los socios de la junta. Se resuelve también facultar a la señorita Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para

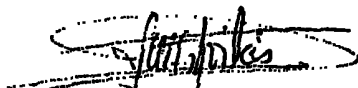
constancia los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica.



Eloy Benjamín Avilés Tapia /
C.I. 010259340-7
PRESIDENTE



Eloy Benjamín Avilés Tapia /
C.I. 010015223-0
SOCIO



Ruth Cecilia Avilés Tapia /
C.I. 010267317-5
GERENTE-SECRETARIA

UNO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

BOLETA DE CIUDADANÍA No. 010015223-0

ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA
2 DE FEBRERO DE 1939

PAUTE - AZUAY

1 25 98

PAUTE - AZUAY 1939



ECUATORIANA 12722

CASADO CON LUISA ALEJANDRINA TAPIA

PRIMARIA COMERCIANTE

HUMBERTO AVILES

ROSA TAPIA

CUENCA 26 DE FEBRERO DE 1977

2 DE FEBRERO DE 1943



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDADANÍA 010259340-7

AVILES TAPIA ELOY BENJAMIN

26 JULIO 1.973

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

08 230 0305

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 73



ECUATORIANA E43432243

CASADO CARMEN JULIA TORRES JARA

SECUNDARIA EMPLEADO

ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA

LUISA ALEJANDRINA TAPIA

CUENCA 9-10-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1889558



CIUDADANÍA 010067317-5

AVILES TAPIA RUTH CECILIA

22 ENERO 1.969

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

02 091 00489

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 69



ECUATORIANA***** E43431122

SULTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA

LUISA ALEJANDRINA TAPIA M

CUENCA 17-05-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1200924



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 01002317-5
AVILES TAPIA ANTH CECILIA
22 ENERO 1954
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
02 071 00489
CUENCA
SAGRARIO

Anth Cecilia



ECUATORIANA***** E4343000
SULTER
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA
LUISA ALEJANDRINA TAPIA M
CUENCA 17-03-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1200924

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
CIUDADANIA 010234162-5
TORRES JARA CARMEN JULIA
24 SEPTIEMBRE 1952
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
10 354 0401
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 73

[Signature]

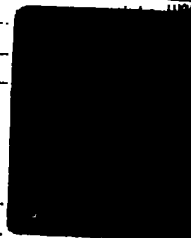


ECUATORIANA***** V4444444
CASADO ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA
PRIMARIA EMPLEADO
ANTONIO TORRES
ELENA MARIA JARA
CUENCA 1-10-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
889501
[Signature]



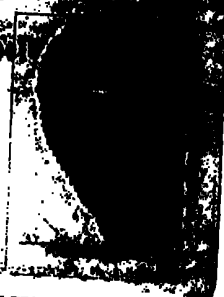
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
CIUDADANIA No 010224854-9
AVILES TAPIA JUAN CARLOS
24 MAYO 1976
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
006-0199 02203
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1976

[Signature]



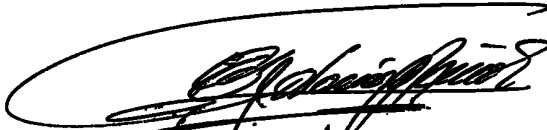
ECUATORIANA***** V4444444
CASADO SILVIA M PARRA
SECUNDARIA RAGILLER
ELOY BENJAMIN AVILES
LUISA ALEJANDRINA TAPIA
CUENCA 27-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0872813
1573317-01

[Signature]



TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

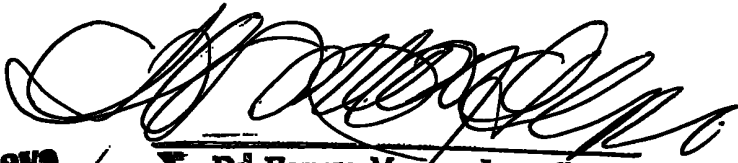



Dr. Eduardo Palacios C.A.
NOTARIO PUBLICO NC
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 15 de Enero del 2003, he procedido a tomar nota al margen de las matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañia "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORDL TRAVEL SERVICE CIA. LTDA." sobre la Transferencia de Participaciones otorgada por Eloy Aviles Tapia y Otros a favor de Juan Carlos Aviles Tapia, ante el Notario Novrno del Cantón Cuenca el 18 de Octubre del 2002.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Do -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita bajo el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL de fecha siete de febrero del dos mil uno. **CUENCA, A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

